



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM- 158377-2019

Bogotá, D.C., 25 de julio 2019

Doctor

RONALD SANCHEZ POSADA

Subsecretario Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público

Concejo de Bogotá

Calle 36 No. 28 A - 41

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 299 de 2019 – Radicado SDM 197495
Su Radicado: 2019EE11515 del 23 de julio de 2019

Respetado doctor Sánchez

Dentro de las facultades de la Secretaría de Movilidad está el diseñar las políticas públicas en materia de movilidad y realizar el efectivo seguimiento de su ejecución, más no está dentro de sus prerrogativas el impartir órdenes o actuar de manera directa en los asuntos operativos, contractuales y específicos que les corresponden directamente a estas Entidades de acuerdo a sus funciones.

Por consiguiente, no es de la órbita de la Secretaría, el intervenir directamente dentro de las competencias funcionales ni en los asuntos contractuales de las diferentes entidades. Por tal motivo no damos respuesta a su cuestionario.

Bogotá Mejor para Todos,

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

Proyecto: Fredy García – Enlace Concejo *Ja.*
Compiló: Paula Andrea Vargas – Contratista Despacho *P*